	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 169, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	CAMILO ANDRES ARANGUREN CORREDOR			C.C. / C.E. No.:	79955633	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/10/2018	Hasta	31/10/2018	INFORME No.:	10

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	169	Fecha de inicio	15/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
<p>Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula Segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar servicios profesionales de apoyo en la digitación, diagramación, edición y armado del material de evaluación de los Exámenes de Estado y, pruebas electrónicas que aplique el ICFES."</p>					
<p>VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (19.995.250) MCTE, precio correspondiente a 26 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018. Se realizó una adición por un valor de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS (21.813.000) MCTE.</p>			<p>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (30.901.750) MCTE. El porcentaje de ejecución corresponde al 74%.</p>		
<p>SALDO DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (10.906.500) M/CTE. El porcentaje de saldo de contrato corresponde al 26%.</p>			<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula Decima del contrato, el plazo del mismo se pactó en Doce (12) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.</p>		
<p>DESARROLLO DEL CONTRATO:</p>		<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 15/01/2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 16/01/2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 169. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 			


3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p><i>De conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES cancelará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: a) un primer pago de forma proporcional a los días en que El contratista preste efectivamente el servicio, durante el mismo y b) cinco (5) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.635.500) incluido IVA . Los anteriores valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de Diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable. El valor de la adición será cancelado de la siguiente manera: Seis (6) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.635.500) incluido IVA, a partir del mes de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018 previa presentación y aprobación de los entregables e informes."</i></p>
-----------------------	---

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	26/01/2018	Cuenta de cobro mes de enero de 2018	\$1.817.750
2	26/02/2018	Cuenta de cobro mes de febrero de 2018	\$3.635.500
3	26/03/2018	Cuenta de cobro mes de marzo de 2018	\$3.635.500
4	25/04/2018	Cuenta de cobro mes de abril de 2018	\$3.635.500
5	25/05/2018	Cuenta de cobro mes de mayo de 2018	\$3.635.500
6	25/06/2018	Cuenta de cobro mes de junio de 2018	\$3.635.500
7	25/07/2018	Cuenta de cobro mes de julio de 2018	\$3.635.500
8	27/08/2018	Cuenta de cobro mes de agosto de 2018	\$3.635.500
9	24/09/2018	Cuenta de cobro mes de septiembre de 2018	\$3.635.500
10	DD/MM/AAAA		\$
11	DD/MM/AAAA		\$
12	DD/MM/AAAA		\$

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
										X		
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24


	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Diseño y diagramación de 25 ítems nuevos de la prueba Diseño de Obras de Infraestructura para validación de la aplicación Saber Pro.	100%
2	Verificación y validación en el aprovisionamiento TAO - PLEXI de 34 ítems de la prueba Matemáticas.	100%
3	Readecuación y ajustes de 12 ítems en TAO de pruebas adaptativas.	100%
4	Revisión digital de los cuadernillos de la aplicación PoNal 2018.	100%
5	Verificación y validación en el aprovisionamiento TAO - PLEXI de 50 ítems de la prueba Sociales Ciudadanas (Adaptativas).	100%
6	Ajustes en diseño y diagramación de 48 ítems (120 en total) de la prueba Lenguaje de la aplicación Saber 5.	100%
7	Verificación de 53 ítems individuales y 13 ítems de contexto de Razonamiento Cuantitativo de Pruebas adaptativas en TAO.	100%
8	Diseño y creación de plantilla en Illustrator para las gráficas, charts, imágenes y tablas para subir los ítems a TAO.	100%
9	Diagramación en TAO de 40 ítems de la prueba Razonamiento Cuantitativo 2018 – 4 PRO.	100%
10	Verificación y revisión de 32 ítems de la prueba Razonamiento Cuantitativo del aplicativo Saber TyT 2018 – 4.	100%
11	Diseño y creación de 5 ilustraciones de la prueba Ensamble y Mantenimiento del aplicativo Saber Pro 2018 – 4.	100%
12	Asistencia al taller de “sensibilización al diseño editorial” de la Subdirección de Producción de Instrumentos.	100%
13	Asistencia al taller “introducción Adobe InDesign” de la Subdirección de Producción de Instrumentos.	100%
14	Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, manejada en el Banco de Ítems, según los estrictos protocolos de seguridad establecidos por el Icfes.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

6. CONSTANCIAS

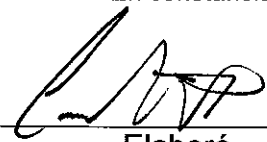
El supervisor o interventor **NUBIA ROCIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

NUBIA ROCIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **25 de octubre de 2018**


 Elaboró
CAMILO A. ARANGUREN


 Revisó
ANDRÉS BELTRÁN


 Aprobó
NUBIA SÁNCHEZ